



Río Grande, 02 de Junio de 2015

Visto:

La Carta Orgánica Municipal
El Reglamento Interno T.C.M.
Acordada STJ N° 39/2015
El Acta T.C.M. N° 010/2015
La Disposición T.C.M. N° 018/2015

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 124 establece que el Tribunal de Cuentas es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional, y en su artículo 131, inciso 14 establece que posee como atribución: *"dictar su reglamento interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento"*.

Que, el Art.19 Anexo I del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, establece que este Tribunal de Cuentas adherirá a las ferias anuales que disponga el Superior Tribunal de Justicia para el Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que, mediante Acordada N° 039/2015 de fecha 29 de Abril del corriente año, el Superior Tribunal de Justicia fijó del día 13 al 24 de Julio del año 2015, inclusive, el periodo de feria de invierno.

Que, el Artículo 21 del Reglamento Interno establece que durante las ferias de cada año se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas, como así también los plazos procesales en todas las actuaciones que se encuentren pendientes de trámite.

Que, mediante Acta N° 010/2015 de fecha 28 de Mayo de 2015 este Tribunal de Cuentas decidió por unanimidad adherir al artículo 1° de la Acordada STJ N° 039/2015 y determinó el modo en que funcionará el cuerpo durante el periodo de feria, estableciendo el horario y la modalidad de guardias de personal administrativo y de Vocales, Fiscales y Auditores a fin de cumplimentar tareas y diligencias en trámite o en proceso de tramitación durante ese periodo.

Que, el Vocal CP Gabriel José CLEMENTINO, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Disposición Interna TCM N° 018/2015.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución TCM N° 107/2011 y las Resoluciones del C.D. N° 08/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- ADHERIR al Art. 1° de la Acordada N° 039/2015 del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego que fija el periodo de la feria de invierno desde el día 13 de Julio hasta el día 24 de Julio de 2015, inclusive.



ARTICULO 2º.- ESTABLECER como horario de feria de invierno para el Tribunal de Cuentas Municipal, de 9 a 15 hs.


ARTICULO 3º.- DESIGNAR a los siguientes funcionarios y empleados para laborar durante feria invernal: en Mesa de Entradas, el Sr. José María MARTÍN Legajo N° 1811/2, desde el día 13 hasta el día 17 de Julio inclusive y la Sra. Stella Marys FLORES Legajo N° 3714/1, desde el día 20 hasta el 24 de Julio inclusive; en Relatoría, la Sra. Marianela PITA Legajo 3927/6; en Fiscalía de Auditoría la Fiscal Auditor C.P Jimena Marisol BILIC; en Auditoría Contable, la C.P Guillermina BASCOUGNET; la C.P Daniela CHAHER; la C.P Paula ARMANASCO; el C.P. Jorge LADETTO y en Auditoría Técnica la Arquitecta Paula ALDERETE.

Asimismo, se designan en guardia pasiva a la Presidente del Tribunal de Cuentas Abogada Daniela SALINAS, al Vocal C.P Gabriel CLEMENTINO, al Vocal C.P. Leonardo Ariel GÓMEZ.


ARTICULO 4º.- DETERMINAR que las licencia por compensación de feria para los empleados que se desempeñen durante la misma, deberán ser gozadas ineludiblemente hasta el día 31 de Octubre del 2015 y los días serán contados por días hábiles administrativos, con opción a fraccionar su utilización en una sola oportunidad.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 103/ 015.



C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

ACORDADA N°: 39 /2015

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 29 días del mes de abril del año dos mil quince, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial faculta al Superior Tribunal de Justicia a establecer la feria de los Tribunales, cuyo período, conforme lo dispone el art. 119 del R.O.F.P.J., debe determinarse anualmente y con una antelación mínima de 30 días.

Que atento los antecedentes reunidos, corresponde establecer el próximo receso judicial de invierno desde el día 13 hasta el 24 de julio de 2015, inclusive.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) FIJAR del día 13 hasta el 24 de julio del año en curso, inclusive, el período de feria de invierno durante el cual se suspenderá el funcionamiento de los tribunales y el transcurso de los plazos procesales.

2º) ESTABLECER el horario de feria desde las 9.00 hasta las 13.00 horas.

3º) REQUERIR a los Sres. Titulares de las Distintas Dependencias Judiciales remitan a la brevedad las propuestas correspondientes para la designación de las autoridades y personal que cubrirá la próxima feria, teniendo en cuenta que permanecerá en funciones en dicho período un Juez y un Secretario por fuero y un (1) agente por cada uno de ///

/// ellos (civil-penal), asimismo, por cada unidad funcional se designará a los empleados que resulte necesario afectar para atender debidamente la tarea judicial, durante el receso invernal, decisión que quedará a juicio del Superior Tribunal.

En la Dirección Pericial se desempeñará un Médico Forense y un Psicólogo para ambos Distritos y una Asistente Social por cada Distrito.

En lo concerniente a los Ministerios Públicos y en Unidades Funcionales dependientes de la Secretaría de Superintendencia y Administración, se observará asimismo el criterio de guardia imprescindible.

No se admitirá un número mayor de agentes que el indispensable para la guardia de feria, teniendo en cuenta la afectación del servicio de justicia que significa un criterio distinto.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)



Río Grande, 19 de mayo de 2015

Nota: 020 /2015

Letra: TCMRG-DCD

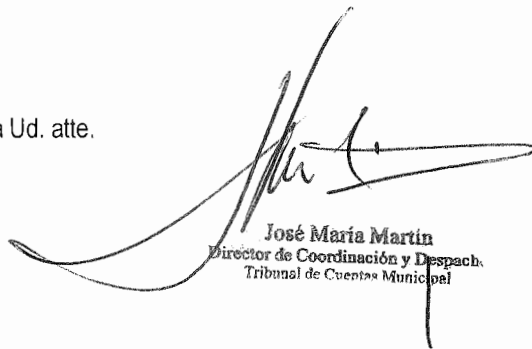
A la Sra. Presidente T.C.M.
ABOGADA Salinas Daniela
Su despacho

Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de informarle que para el periodo de feria invernol año 2015, la Dirección de Coordinación y Despacho cubrirá la guardia de la Mesa de Entradas del Tribunal de Cuentas Municipal de la siguiente manera.

Lunes 13 de Julio al viernes 17 de Julio: Martín José María Legajo N° 1811/2.

Lunes 20 de Julio al viernes 24 de Julio: Flores Stella Marys Legajo N° 3714/1

Sin más, saludo a Ud. atte.



José María Martín
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal



Municipio de Río Grande

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
 RELATORIA
 "2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"
 Fecha Recibida: 18 MAYO 2015 N° 15
 Firma: *[Handwritten Signature]*
 Abogada María Elena Guerrero
 TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL



Nota Interna N° 27/2015.-

Letra T.C.M. (A.F)

Río Grande, 18 de mayo de 2015.-

A Presidencia

Tribunal de Cuentas Municipal

S...../.....D

Por medio de la presente, informo nomina de personal dependiente de esta Fiscalía, que con autorización suya, vendrán a laborar en periodo de FERIA de Invierno. Ellos son:

Guillermina Bascougnat

Danila Chaher

Paula Armanasco

Paula Alderete

Jorge Ladetto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

[Handwritten Signature]
 C.P. GRIENNA M. BILIC
 Fiscal Auditor
 Tribunal de Cuentas Municipal

